Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 1 de 11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

OPERADOR:	Fundación Remanso de Paz										
CONVENIO No.	8980		de:	24	10	2022	PLAZO:	5	meses		
FECHA ACTA DE INICIO:	26	12	2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	25	5					
PERIODO DE INFORME:	1	2	2023	a:	28	2	2023	No. Informe:	3		
SUPERVISOR:	Elizabeth Fuentes			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY						

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUTA	
1. Cumplir a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para la ejecución del convenio 8980 de 2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2023. Se Cumple a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio. Acta del dia 01 de febrero se realiza comite tecnico al convenio 8980 de 2022 Casa de la Sabiduria Patio Bonito. Acta de capacitación al equipo profesional del convenio 8980-2022 el dia 06 de febrero de 2023 Acta de capacitación al equipo del convenio 8980-2022 el dia 22 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 1 / acta 01 de febrero. Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 1 / acta 06 de febrero. Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 1 / acta 22 de febrero.		
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Para la ejecucion del convenio 8980 de 2022, en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero se da a presentar el Plan de Atención Integral PAI; por parte de Paola Ochoa representante legal y el quipo profesional de Remapaz; en donde el apoyo a la supervisión revisa dicho documento. -Acta de visita jornada de asistencia tecnica casa de la sabiduria el 22 de febrero de 2023 -Formato PAI casa de la sabiduria kennedy.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 2 / formato PAI Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 2 / acta 22 de febrero		
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	En el periodo de ejecucion comprendido entre el 01 al 28 de febreo del 2023, para el convenio de asociacion 8980 de 2022, la Fundaion Remanso de paz dispone de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio. , - _for_pss_214_v1 Formato de relacion talento humano -CERTIFICACIÓN Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles patio enero.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 3 / _for_pss_214_v1 Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 3 / Certificacion.		
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	Para el presente periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, en el convenio 8980; no se aporta acta de liquidacion, el convenio se encuentra en ejecución	N/A.		
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	En el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se realiza diferentes actividades, comites, entre otros; realcionados de la siguiente manera: -solicitud de creacion del sirbe 20 de febrero, -cronograma de actividades 03 febrero -solicitud de aprobación para publicación de convocatoria e inscripción al centro dia, 03 de febrero -acta visita CDAB 22 febrero -acta de socialización 01 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / solicitud 20 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / cronograma 03 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / aprobacion imagen 03 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / acta 22 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / acta 01 febrero		
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	En el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, se realiza diferentes actividades, comites, entre otros; realcionados de la siguiente manera: -solicitud de creacion del sirbe 20 de febrero, -cronograma de actividades 03 febrero -solicitud de aprobación para publicación de convocatoria e inscripción al centro dia, 03 de febrero -acta visita CDAB 22 febrero -acta de socialización 01 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / solicitud 20 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / cronograma 03 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / aprobacion imagen 03 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / acta 22 febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 5 / acta 01 febrero		
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	En el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 del convenio 8980. se realiza los respectivos pagos correspondientes y cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio. Se anexa pagos, -Carpeta talento humano -Planilla de seguridad social del personal de talento humano durante el convenio 8980, en el mes ejecutado.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 7 / _for_pss_214_v1_ Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 7 /carpeta talento humano Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 7 / soporte pago de nomina		
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	En el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, con el contrato 8980; se realiza los correspondientes pagos según el FOR-PSS-214. No se realiza ningun tipo de descuento o valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal. Se anexa; -Soporte de ARL -Pago de seguridad social -Nomina.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 8 / _for_pss_214_v1_ Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 8 /carpeta talento humano Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 8 /soporte pago de nomina		
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	La fundacion remanso de paz ha dado cumplimiento al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, realizando los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a caja de compensacion familiar, SENA e ICBF, del periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023. -Se anexa soporte de ARL, -Soporte de planilla de seguridad social -Soporte de nomina.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 9 / _for_pss_214_v1_ Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 9 /carpeta talento humano Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 9 /soporte pago nomina		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	La Fundación Remanso de Paz a la fecha a cancelado oportunamente los honorarios, los impuestos, gravamenes, aportes y servicios de cualquier genero que establezca las leyes colombianas y demas erogaciones necesarias para la ejecucion del convenio 8980. Se anexa; -certificado remitido y firmado por la Representante legal y revisora fiscal de la Fundación Remanso de paz; Convenio 8980 de 2022. El dia 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 10 /Certificación impuestos		
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Fundacion remanso de paz responde por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio. Se realizo entrega de documentación en fisico por parte del CDC timiza subdireccion local kennedy de las personas ingresadas en el convenio 8980 de 2022 para la respectiva revisión y diligenciamiento por parte del asociado. -Acta de verificación de las carpetas e información correspondiente a cada usuario atentido en el convenio 8980 de 2022, el dia 28 de febrero de 2023 -FUID del convenio 8980 de 2022 -Registro fotograficos de las carpetas de los usuarios del convenio 8980 de 2022	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 11 / Acta documentación Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 11 / Fuid centro dia Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 11 / Carpeta registro fotografico		
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Como evidencia se adjunta las policias respectivas al convenio 8980 de 2022 y acta de aprobacion de la misma; dado que en el SECOP II por parte de la secretaria de integración social se presento un rechazo erroneo en estas polizas y se dio aceptacion por medio de un acta.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 12 / Polizas		
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Fundacion Remanso de Paz en el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, en el convenio de asociacion 8980 de 2022; realiza diferentes actividades, comites, entre otros; realcionados de la siguiente manera: -Visita jornada de asistencia tecnica el dia 22 de febrero -Acta socializacion el dia 01 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 13 / acta 22 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 13/ acta 01 de febrero		
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se presenta informe de ejecución en la fecha comprendida entre el 01 al 28 de febrero de 2023, del convenio 8980 de 2022. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado cumple con los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS; -Informe ejecutor -Formato unico de inventario documental	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 14 / Formato unico de inventario documental Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 14/ informe ejecutor		
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se adjunta soporte de la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente con los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual a la fecha. Para el convenio 8980 de 2022, para el periodo ejecutado del 01 al 28 de febrero de 2023.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 15/ Secop II		
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 en el convenio 8980 de 2022; se presenta oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes; -Informe ejecutor; -Liquidación de cupos, -formato de facturas, -relacion de facturas -relacion del talento humano	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 16/ Informe ejecutor Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 16/ liquidacion de cupos Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 16/ _for_pss_214_v1 Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 16/ __for_pss_448_v1_ Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 16/ __for_pss_461_v1_		
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Dando cumplimiento a los artículos 52 de la ley 80 de 1993 se presenta certificación suscrito por el representante legal para el convenio 8980 de 2022; en el cual se da a conocer ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio 8980 de 2022, -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 17/ certificado		
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero de 2023 del convenio 8980, no se ha presentado acciones en contra la SDIS o que terceros inicien, a causa de daños causados por la Fundación Remanso de Paz. -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 18/ certificacion		
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Durante el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero de 2023, la Fundacion Remanso de paz responde por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 19/ certificacion		
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 del convenio 8980 de 2022, La Fundacion remanso de paz autoriza a la SDIS a deducir los valores resultantes de los conceptos establecidos en la cláusula de desembolso o de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 20/ certificacion		

21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Dando cumplimiento a esta obligación del convenio 8980 de 2022 se adjunta certificación suscrita por el representante legal. Cabe mencionar que durante el periodo no se realizaron actividades de rutas antes las autoridades pertinentes. La Fundacion Remanso de Paz no ejerce ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 21/ certificacion		
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Dando cumplimiento a esta obligación se adjunta certificación suscrita por el representante legal. Cabe resaltar que durante el periodo no se realizaron actividades de rutas antes las autoridades pertinentes. Cabe mencionar que la Fundación Remanso de Paz; esta en disposicion de Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinaria" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. -Certificado expedido por la representante legal del 28 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 22/ certificacion		
23. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2023 del convenio 8980 de 2022 no aplica la presente obligación puesto que el tiempo de ejecucion no nos dio el tiempo para la socializacion de los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez. -Acta 28 de febrero -carpeta registro fotografico de acta -Formato presetnatoion facturas operadores subdireccion	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 23/ acta 28 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 23/ carpeta registro fotografico Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 23/ __for_pss_448_v1_		
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 del convenio 8980 de 2022, se realiza la socializacion en cuanto a la ficha tecnica del convenio. En donde se Implementa y utiliza la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS. -acta carpetas centro dia	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 24/ acta 28 de febrero		
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Para el periodo de ejecucion comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, se contemplan en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. Evidenciado de la siguiente manera; -acta de actividad 01 de febrero de 2023	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones generales / carpeta obligacion 25/ acta 01 de febrero		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA				
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 para el convenio 8980 de 2022; se recibe visita al predio ofertado como Apoyo a la supervisión del convenio 8980 de 2022 Asociado Remapaz-Kennedy, se realiza presentacion y socializacion de la modalidad del servicio centro dia-casa de la sabiduría se adjuntan las siguientes documentos : -Visita de jornada de asistencia tecnica el 22 de febrero de 2023 -Presentacion anexo tecnico del centro dia el 01 de febrero de 2023.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 1/ acta 01 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 1/ acta 22 de febrero		
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado	Dando cumplimiento a esta obligación se adjunta certificación suscrita por el representante legal del convenio 8980 de 2022. En la cual se da cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2023.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 2/ certificacion		
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	La Fundacion Remanso de Paz en el convenio de asociacion 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023: Da cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas; -Actividades realizadas en el mes de febrero registradas en el formato -Planillas de asistencia febrero -Registro fotografico de actividades realizadas en el mes de ejecucion.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 3/ carpeta acta de activiades Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 3/ carpeta lista de asistencia Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 3/ carpeta registro fotografico		
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, en el convenio 8980 de 2022, se formula el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico. Se anexa; -Cronograma de actividades -Formato unico de inventario documental.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 4/ formato PAI Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 4 / cronograma		
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y linea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, en el convenio 8980 de 2022 Se relaciona Cronograma aprobados por la SDIS. Se relaciona evidencia fotografica de cada actividad realizada, -listado de asistencia de los participantes de las actividades realizadas, -Cronograma de actividades -formato de actividades durante el mes de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 5/ cronograma Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 5/ lista de asistencia Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 5/ formato de actividades		
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 se presenta el plan de accion a la supervicion del convenio 8980 de 2022. En donde se realiza la cualificación de Gestión Documental y Ambiental Casa de la Sabiduría – Convenio 8980 de 2022, se anexan los siguientes documentos: -Pai -Cronograma de actividades -Formato unico de inventario documental.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 6/ acta 28 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 6/ formato PAI Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 6/ cronograma Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 6/ formato FUID		
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Para el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 se realiza las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico a la supervicion del convenio de asociación 8980 de 2022.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 7/ valoraciones		
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico	La Fundacion Remanso de Paz en el convenio de asociacion 8980 de 2022, p ara el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 registra todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 8/ formato de actividades		
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	En el periodo ejecutado del 01 al 28 de febrero del 2023, en el convenio 8980 de 2022 se incluye cronograma de encuentros generacionales e intergeneracionales en el PAI propuesto para ejecutar en la vigencia del convenio. Se adjunta; -Formato de actividades -Registro fotografico -Cronograma febrero -Listado de asistencia febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 9/ formato de actividad Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 9/ registro fotografico Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 9/ cronograma Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 9/ lista de asistencia		
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrerp del 2023 para el convenio 8980 de 2022; se realiza la respectiva comunicación con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades; -Visita de supervisión tecnica el 22 de febrero -acta de anexo tecnico el 01 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 10/ acta de 01 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 10/ acta de 22 de febrero		
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	En el periodo ejecutado del 01 al 28 de febrero del 2023, en el convenio 8980 de 2022, se presenta informe cualitativo y cuantitativo por el operador a la SDIS; en el cual contiene los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención. Se realiza; -Informe de acuerdo al desarrollo de la ejecución del convenio	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 11/ informe cualitativo y cuantitativo		
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	La fundación Remanso de paz durante el convenio 8980 de 2022, en el periodo ejecutado comprendido entre el 01 al 28 de ferero de 2023; Garantiza la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente. En donde; -El dia 3 de febrero del presente año, se realiza la entrega de los elementos de protección personal COVID-19 y socialización.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 12/acta 03 de febrero		
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	La fundacion remanso de paz en el convenio 8980 de 2022, para el periodoejecutado del 01 al 28 de febrero del 2023, no se reporta egresos de las personas mayores ya que a la fecha no se encuentra activo el usuario y contraseña del cargue de las fichas SIRBE , pero en fisico se tiene 250 personas inscritas.	N/A		
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Para la ejecución del convenio 8980 de 2022, en el periodo ejecutado entre el 01 al 28 de febrero del 2023; la fundacion remanso de paz realiza la implementacion del formato propuesto por la SDIS y hasta el momento se cuenta con 250 personas mayores.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 14/acuerdo corresponsabilidad		
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	La fundacion remanso de paz en el convenio 8980 de 2022 en el periodo ejecutado del 01 al 28 de febrero del 2023 cuenta con un archivo físico el cual se observa en fotografías, en el cual se evidencia las actividades realizada con las personas mayores. -Acta 28 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 15/Acta 28 de febrero		
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	En el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 del convenio 8980; no se han presentado ninguna conducta que lleve implicita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminacion, exclusion y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos ednicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. -Certificado expedido por la representante legal 28 de febrero -Socialización de rutas de emergencias, instituciones y números	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 16/certificacion Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 16/acta 22 de febrero		
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	En el periodo de ejecucion comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 en el convenio 8980, se aplica la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE. -Formato Coop/Wonca	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 17/ formato C-Coop-Woonca		
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de paz, en el convenio de asociacion 8980 de 2022; para el periodo ejectuado del 01 al 28 de febrero del 2023, planea con el equipo profesional el cronograma de actividades a realizar durante el periodo a ejecutar con las personas mayores que pertenecen a la casa de la sabiduria. -Cronograma actividades febrero -Cronograma telento humano febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 18/ cronograma actividades Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 18/ cronograma talento humano		
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980 de 2022, para el periodo de ejecución comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2023; no elabora el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico; ya que este se realiza al finalizar el convenio.	N/A		
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores	En el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 del convenio 8980; se implementan todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores, se realiza y anexa; -Informe durante el mes de ejecución.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 20/ informe cuantitativo y cuantitativo		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 3 de 11

21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	En el periodo de ejecucion comprendido entre el 01al 28 de febrero del 2023 en el convenio 8980, se anexa documento en el cual se da cabalidad con lo dicho en el anexo tecnico, se realiza y anexa -Informe durante el mes de ejecución.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones tecnicas / carpeta obligacion 21/ informe cuantitativo y cualitativo		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICION Y SALUBRIDAD				
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG, así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, la fundación remanso de paz en el convenio de asociación 8980 de 2022, se realiza y se anexa valoracion por el area de nutrición a cada uno de los adultos mayores atentidos por dicho convenio. -Acta nutricional	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 1/valoración nutricional		
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	En el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio 8980 de 2022, se da cumplimiento a esta obligación se adjunta; -Certificado de manipulacion de alimentos del personal de servicios generales -Certificados en formacion en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos del talento humano	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 2/Certificado manipulación Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 2/ Certificado buenas practicas de manufactura		
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	En el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio 8980 de 2022, se Garantiza que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos. -Certificado de manipulacion de alimentos del personal de servicios generales 07 de octubre -Certificados en formacion en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos del talento humano, 17 de noviembre	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 3/Certificado manipulación Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 3/ Certificado buenas practicas de manufactura		
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio 8980 de 2022, Cuenta con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, se realiza; -Capacitación de condiciones generales de la prestación del servicio, buenas prácticas de manufacturas, plan de saneamiento básico, junto a los formatos correspondientes. -Cronograma de capacitaciones	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 4/ Acta 7 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 4/Cronograma nutricional Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 4/Capacitacion		
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	La fundacion remanso de paz en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio 8980, Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la entidad, aplicando; -registrando en el formato antropometricos	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 5/ formato nutricional		
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	La fundacion remanso de paz en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio de asociacion 8980 de 2022, Diligencia los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 6/ historia social y nutricional		
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	La fundacion remanso de paz en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrerodel 2023 con el convenio 8980, implementa y evalua el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico. Se anexa; -Valoración nutricional	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 7/ valoración nutricional		
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	La fundacion remanso de paz en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 con el convenio 8980, identifica el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de nutrición y dietética; se anexa; -Valoración nutricional	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 8/ valoración nutricional		
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	La fundacion remanso de paz en el periodo comprendido entre el 01 al de febrero del 2023 con el convenio 8980, implementa el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico. -Plan de saniamiento PS	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 9/ plan de saneamiento		
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	La fundación remanso de paz en el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023 ; se presenta informe de ejecución a la fecha -informe de ejecucion	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 10/ Informe de ejecución		
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	En el periodo comprendido entre el 01 al 328 de febrero del 2023 con el convenio 8980 de 2022, se realiza la entrega los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico y se anexa carpeta con : - Listado de entrega de refrigerios -Refrigerios y cronograma febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones nutrición y salubridad / carpeta obligacion 11/ listado entrega de refrigerios		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTE ADECUADO Y SEGURO				
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de paz en el convenio de asociación 8980 de 2022 en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero, realiza; -Plan de saneamiento centro dia casa de la sabiduria patio bonito	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 1/ Plan de saneamiento		
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS para la modalidad Casa de la Sabiduría; se realiza; -acta de reconocimiento del inmueble	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 2/ acta 03 de marzo		
3. Dar cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, da cumplimiento a los requisitos no mínimos y necesarios de conformidad con lo establecido en el documento de Anexo Técnico, se realiza; -acta de garantizacion del inmueble segun anexo tecnico	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 3/ acta 07 de febrero		
4. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023; Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica para la modalidad Casa de la Sabiduría; se anexa; -Acta de reconocimiento del inmueble	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 4/Certificado Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 4/Certificado		
5. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, se anexa documento en el cual se da cabalidad con lo dicho en el anexo tecnico, se realiza y anexa -Informe durante el mes de ejecución.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones ambiente adecuado y seguro / carpeta obligacion 1/ informe de ejecución		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DOTACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.				
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD			
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico; -Plan de emergencia centro dia casa de la sabiduria	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 1/ plan de emergencia		
2. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, dispone en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la modalidad Casa de la Sabiduría, se realiza; -socializacion de botiquin centro dia casa de la sabiduria mes de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 2/ Acta 02 febrero		
3. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, garantiza el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico. -acta entrega insumos centro dia casa de la sabiduria mes de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 3/ acta 02 de febrero		
4. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, Garantiza el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico; se realiza entrega de insumos de aseo lo cual se evidencia en la siguente acta del 2 de febrerode 2023 -Acta entrega de insumos centro dia casa de la sabiduria	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 4/ acta 02 de febrero		
5. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, presenta durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, se anexa plan de emergencia -Plan de emergencia centro dia casa de la sabiduria	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 5/ plan de emergencia		
6. Garantizar que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, garantiza que la Unidad Operativa de la modalidad Casa de la Sabiduría cuente con el concepto técnico de Bomberos vigente conforme con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1575 de 2012, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de inicio de ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, se anexa; -Plan de emergencia -Acta solicitud bomberos 02 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 6/ plan de emergencia Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 6/ acta 02 de febrero		
7. Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, Garantizar con mínimo el 90% de los requisitos necesarios y no mínimos contemplados en el anexo técnico, para la modalidad CASA DE LA SABIDURIA. En el Formato instrumento único de verificación FOR-DIS-002 diligenciado por la supervisión el convenio, se realiza entrega: -acta de insumos al centro dia febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 7/ acta 02 de febrero		
8. Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, cuenta con los protocolos de seguridad y los implementa durante la ejecucion, se anex; -protocolos del centro dia casa de la sabiduria	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 8/ protocolos		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 4 de 11

9. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023,Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones dotación, seguridad y gestión ambiental / carpeta obligacion 9/informe de ejecución		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL				
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDAD			
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, socializa e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS; se realiza acta e cualificación de Gestión Documental y Ambiental Casa de la Sabiduría el dia 28 de febrero. -acta cualificacion documental y ambiental -acta aspectos impacto ambiental -lista de asistencia	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 1/ acta 28 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 1/ plan de saneamiento Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 1/ acta 17 de febrero		
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, diseña y garantiza la implementación de los documentos del plan de saneamiento basico y Socialización del componente de gestión ambiental, divulgación paipaers, divulgación plan de gestión integral residuos peligrosos, -Acta del 28 de febrero 2023 -Plan de saneamiento centro dia	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 2/ acta 28 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 2/ plan de saneamiento		
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos y personas mayores del servicio y dejar constancia en fichas técnicas y listados de asistencia con fecha y hora.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023, desarrolla charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, manipuladores de alimentos, se anexa; -acta del dia 28 de febrero del 2023.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones gestión ambiental / carpeta obligacion 3/ acta 28 de febrero		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980 de 2022, para el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero del 2023; realiza la solicitude a la SDIS de aprobación de la imagen publicitaria del centro dia casa de la sabiduria; se anexa; -Imagen publicitaria -Solicitud de aprocion a la SDIS	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 1/ acta		
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada	La fundacion remanso de paz en el convenio de asociacion 8980 de 2022, en el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero de 20223 Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada, se anexa; -Listado de asistencia -Formato unico de invetario documental	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 2/ Listado de asistencia Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 2/ Fuid		
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980 de 2022, durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, relaciona; -Acta de supervisión el dia 22 de febrero -Formato unico de inventario documental	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 3/ acta 22 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 3/ Fuid		
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio	La Fundación Remanso de paz en el convenio de asociación 8980 de 2022 durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, relaciona las acciones necesarias para la prestación del servicio, se anexa; -Acta de encuentro zonal por parte de la casa de la sabiduria -Listado de asistencia de los usuarios mayores de la casa de la sabiduria	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 4/ acta 25 de febrero Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 4/ lista de asistencia		
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980 de 2022 durante el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero de 2023, garantiza la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio del centro dia casa de la sabiduria; se relaciona ; -formato de talento humano.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 5/ for_pss_209		
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	La Fundacion Remanso de paz para el convenio 8980 de 2022, en el periodo comprendido entre el 01 al28 de febrero del 2023 Presenta al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, se anexa; -Talento humano centro dia	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 6/ talento humano		
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentaria en el informe de gestión mensual.	La Fundacion Remanso de paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023 envia a la supervision hojas de vida del talento humano, con el fin de Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos, se anexa; -Talento humano centro dia	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 7/ talento humano		
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociacion 8980 de 2022, en el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del 2023, atiende las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico, se anexa; -Se adjunta formato de relación del talento humano	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 8/ for_pss_214 Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 9/talento humano		
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	La Fundación Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980de 2022 durante el periodo de ejecucion del 01 al 28 de febrero de 2023, garantiza la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio para el convenio 8980 de 2022; se adjunta formato de relación del talento humano de los dias prestados y realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento, se nexa formato de relación del talento humano del centro dia. -Talento humano centro dia casa de la sabiduria -for_pss_209	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 9/ for_pss_209 Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 9/talento humano		
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Fundación Remanso de paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, en el periodo de ejecución del 01 al 28 de febrero del 2023, cuenta y realiza los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, el 22 de febrero realiza socializacion y se anexa; -acta 01 de febrero	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 10/ acta 01 de febrero		
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	La Fundación Remanso de Paz para el convenio de asociación 8980 de 2022, realizara la entrega de las historias sociales activa de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social, al finalizar el convenio	N/A		
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos	La fundacion remanso de paz en el convenio de asociacion 8980 de 2022 en el periodo de ejecucion comprendidoentre el 01 al 28 de febrero del 2023 Informa al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos, se anexa; -Solicitud para articulación con el cuerpo de bomberos	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 12/ articulación Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 12/ correo		
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	La Fundacion Remanso de Paz en el convenio de asociación 8980 de 2022,durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrerode 2023; realiza -informe mensual de ejecución del centro dia casa de la sabiduria.	Informe Tecnico / carpeta tecnica / carpeta 1 obligaciones atención integral y gestion administrativa / carpeta obligacion 13/ informe		
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	CASA DE LA SABIDURIA PATIO BONITO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.859.585		

#

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS	Código: FOR-PSS-210 Versión: 1 Fecha: Memo I2022023430-11/07/2022 Página: 1 de 1

Nombre del Servicio:	Centro día Casa de la Sabiduria
Nombre modalidad	Centro dia
Unidad Operativa:	Casa de la Sbiduria patio bonito.
Asociado / Contratista:	Fundación Remanso de Paz
Convenio de Asociación / Contrato N°:	8980 de 2022

Costo fijo día persona:	$ 4.182	Costo variable día persona:	$ 1.171	Cobertura:	450
Periodo de ejecución:	1/2/2023	al	28/2/2023	Días del mes:	30

N°.	Fecha de ejecución	Cupos realmente atendidos	Cupos no utilizados	Valor costo variable cupos no utilizados	Total Costo Variable	Observación
1	8/2/2023	31	419	$ 490.649	$ 36.301	
2	9/2/2023	62	388	$ 454.348	$ 72.602	
3	10/2/2023	83	367	$ 429.757	$ 97.193	
4	11/2/2023	34	416	$ 487.136	$ 39.814	
5	13/2/2023	58	392	$ 459.032	$ 67.918	
6	14/2/2023	64	386	$ 452.006	$ 74.944	
7	15/2/2023	92	358	$ 419.218	$ 105.390	
8	16/2/2023	87	363	$ 425.073	$ 101.877	
9	17/2/2023	89	361	$ 422.731	$ 104.219	
10	18/2/2023	42	408	$ 477.768	$ 49.182	
11	20/2/2023	51	399	$ 467.229	$ 59.721	
12	21/2/2023	68	382	$ 447.322	$ 79.628	
13	22/2/2023	106	344	$ 402.824	$ 105.390	
14	23/2/2023	87	363	$ 425.073	$ 101.877	
15	24/2/2023	115	335	$ 392.285	$ 105.390	
16	25/2/2023	58	392	$ 459.032	$ 67.918	
17	27/2/2023	72	378	$ 442.638	$ 84.312	
18	28/2/2023	129	321	$ 375.891	$ 105.390	
19				$ -	$ -	
20				$ -	$ -	
21				$ -	$ -	
22				$ -	$ -	
23				$ -	$ -	
24				$ -	$ -	
25				$ -	$ -	
26				$ -	$ -	
27				$ -	$ -	
28				$ -	$ -	
29				$ -	$ -	
30				$ -	$ -	
31				$ -	$ -	
32				$ -	$ -	
33				$ -	$ -	
34				$ -	$ -	
35				$ -	$ -	
36				$ -	$ -	
Total		1328	6772	$ 7.930.012	$ 1.459.066	N/A

20031750	TOTAL VARIABLES
38	ENCUENTROS
450	COBERTURA
1171	COSTO VARIABLE

282321519	TOTAL FIJOS
5	MESES
30	DIAS
450	COBERTURA
4182	COSTO FIJO

Recurso No Ejecutados Mes			
Descripción	Días	Valor Día	Valor
VIGILANCIA			$ 2.144.576
En caso de ejecutarse la totalidad de los recursos, registre: en el presente periodo no se presentaron recursos no ejecutados, en caso contrario diligencie los valores de la tabla y deje este espacio en blanco.			
Total	0	$ -	$ 2.144.576

Costos por Realización Mes	
Rubro	Valor
REFRIGERIOS	$ 4.724.832
EL CALCULO DE REFRIGERIOS SE REALIZA SOBRE EL VALOR TOTAL DE PARTICIPANTES RECONOCIDOS POR JORNADA	
Total	$ 4.724.832

Total Costos Fijos Mes:	$	56.457.000
Total Costos Variables Mes:	$	1.459.066
Total Recursos No Ejecutados Mes:	$	2.144.576
Total Costos Por Realización :	$	4.724.832
Valor a Facturar Mes:	$	60.496.322

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
Representante Legal

JULIANNA VANNESA PEREZ FRANCO
Revisor fiscal - Contador

FIRMA
ELIZABETH FUENTES MURILLO
SUPERVISORA SDIS

NOTA 1: La liquidación realizada en esta plantilla, corresponde a lo establecido en la clausula de DESEMBOLSOS del respectivo rubro, del convenio o contrato publicado en la plataforma SECOP II

NOTA 2: Todas las modificaciones, ajustes o actualizaciones serán realizadas por el Asociado.
NOTA 3: La información registrada en el presente documento es responsabilidad de las personas firmantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52c67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 5 de 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 6 de 11

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Proyecto de inversión: Registre el nombre del proyecto de inversión correspondiente

Código: FOR-PSS-212
Versión: 1
Fecha: Memo 20210102796 - 29/12/2021
Página: 1 de 1

% Ejecución Física	43%
% Ejecución Financiera	23%
Fecha inicio	29/12/2022
Fecha fin	29/5/2023
COBERTURA	450
PLAZO DIAS (MES 30)	150
JORNADAS	180

Nombre del Servicio:Centro dia- Casa de la Sabiduría
Nombre de la Unidad Operativa: Casa de la Sabiduría Kennedy - Patio Bonito
Nombre del Ejecutor / Contratista: Fundacion Renacer de Paz

Numero de Ejecución / Contrato No:	del	2022	
Periodo de ejecución	del	01 DE FEBRERO	al 28 DE FEBRERO DE 2023

Rubro/Item	Cantidad	Totales		Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado DICIEMBRE					Periodo ejecutado ENERO					Periodo ejecutado FEBRERO					Periodo ejecutado MARZO					Periodo ejecutado ABRIL					Periodo ejecutado MAYO					Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
						29/12/2022	31/12/2023	DIAS COSTOS FIJOS	5	JORNADAS DE ENCUENTROS	0	1/01/2023	2/01/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	4	1/02/2023	28/02/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS	18	1/03/2023	31/03/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS		1/04/2023	30/04/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	JORNADAS DE ENCUENTROS		1/05/2021	31/05/2021	DIAS COSTOS FIJOS	25	JORNADAS DE ENCUENTROS			
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 7 de 11

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: 8980 de 2022
Nombre del servicio: Centro dia Casa de la Sabiduria
Nombre del asociado: Fundación Remanso de Paz REMAPAZ
Nombre de la unidad operativa: Casa de la Sbiduria REMAPAZ
Cobertura: 450
Periodo de reporte: 01/02/2023 Al 28/02/2023

N°.	Cédula	Nombres		Apellidos		Cargo	Fecha de Inicio de contrato	Fecha de fin del contrato	Tipo de contrato	Salario u honorarios según estructura de costos - Aportes SDIS	Ingreso constitutivo de salario			Prestaciones Solales				Seguridad social					Parafiscales	Descuentos			Valor consignado /Neto pagado	Talento humano recursos SDIS	Talento humano recursos Asociado	Días laborados	Novedades	Observación
											Sueldo	Recargos	Subsidio transporte	Cesantías (Automático)	Intereses (Automático)	Prima (Automático)	Vacaciones (Automático)	IBC (Automático)	Salud (Automático)	Pensión (Automático)	Nivel de riesgo ARL	ARL (Automático)		Impuesto	Crédito de Libranza	Anticipos / Otros	(Automático)	(Automático)	(Automático)			
1	1013660438	YURY	MILENA	TORRES	RAMIREZ	COORDINADOR	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.646.000								$ 1.058.400	$ 132.300	$ 169.344	1	$ 5.525	$ 307.169				$ 5.292.000	$ 2.646.000	$ 2.646.000	30		
2	1018444847	JULIANA	CATALINA	RODRIGUEZ	BONILLA	NUTRICIONISTA	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.594.050								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	2	$ 10.440	$ 295.440				$ 1.792.499	$ 1.594.050	$ 198.449	30		
3	10173711462	GIOVANNY	ESTEBAN	GONZALEZ	BARAHONA	ACT. FISICA	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.792.500								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 3.585.000	$ 1.792.500	$ 1.792.500	30		
4	1012368495	LAURA	CAROLINA	DEVIA	PINILLA	ACT. COGNITIVAS	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.792.500								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 3.585.000	$ 1.792.500	$ 1.792.500	30		
5	1073716967	ANGIE	MILENA	HERREÑO	BENAVIDEZ	ACT. COGNITIVAS	10/1/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.792.500								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 3.585.000	$ 1.792.500	$ 1.792.500	30		
6	1014253448	JHOAN	SEBASTIAN	REYES	NARANJO	ACT. CULTURALES	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.792.500								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 3.585.000	$ 1.792.500	$ 1.792.500	30		
7	51975747	MONICA	MARIE	VARGAS	CABRALES	AUX. ENFERMERIA	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
8	1007114339	CAROLINA	ANDREA	ZAPATA	GAMARRA	AUX. ENFERMERIA	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
9	52121444	ADRIANA	PATRICIA	BERMUDEZ	MALDONADO	SER. GENERALES	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.502.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 1.502.000	$ 1.502.000		30		
10	52603962	YENEVIS	MARCELA	BELLO	RIVERA	SER. GENERALES	1/2/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.502.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 1.502.000	$ 1.502.000		30		
11	1033745973	ANA	ZENAIDA	CASTILLO	GONZALEZ	AUX. ADMINISTRATIVA	28/1/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
12	41734995	EVA	DE LAS MERCEDES	PARRA	BALAGUERA	SABEDOR MAYOR	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.502.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 1.502.000	$ 1.502.000		30		
13	9067310	BERNARDO		BERMUDEZ		SABEDOR MAYOR	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 1.502.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 1.502.000	$ 1.502.000		30		
14	1023940231	BRANDON	STICK	DIAZ	ESTRADA	TALLERISTA	17/1/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
15	1013616846	DIEGO	FARID	OLAYA	GARCIA	TALLERISTA	26/12/2022	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
16	51975747	MONICA	VIVIANA	OCHOA	MENDEZ	ATENCION AL CIUDADANO	12/1/2023	25/5/2023	Prestación de servicios	$ 2.174.000								$ 1.000.000	$ 125.000	$ 160.000	1	$ 5.220	$ 290.220				$ 2.174.000	$ 2.174.000		30		
									TOTAL	$ 30.462.050	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.058.400	$ 2.007.300	$ 2.569.344		$ 89.045	$ 4.665.689	$ -	$ -	$ -	$ 40.476.499	$ 30.462.050	$ 10.014.449			

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
Representante Legal

JULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
Revisor fiscal - Contador

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 8 de 11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLAN DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL-PAI
CENTRO DÍA CASA DE LA SABIDURÍA

CENTRO DÍA MODALIDAD CASA DE LA SABIDURIA
LOTE 8980
LOCALIDAD: KENNEDY
RESPONSABLE: FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
PERIODO DE PROYECCIÓN: 01/2023 A 05/2023

Objetivo: Permitir mediante la planeación interdisciplinaria, la implementación de Acciones y Estrategias a nivel institucional dirigidas a promover el desarrollo integral, ambientes de convivencia armónica y de participación en las personas mayores del servicio social centro dia, Modalidad casa de la Sabiduria en marcada en los componentes y Lineas de Atención

COMPONENTES	LINEAS DE ATENCION	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACTIVIDAD	ENFOQUES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	METODOLOGÍA	INDICADOR	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA				
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
OCUPACION HUMANA	1.Creatividad	Generar espacios educativos de experimentación y reflexión sobre las diversas formas de expresión artístico-visual para fortalecer el proceso creativo de las personas mayores.	Promover el buen aprovechamiento del uso del tiempo libre,fortaleciendo conocimientos y capacidades.	Con la participacion en los talleres, las personas mayores podran entender y aplicar tecnicas artisticas visuales como una herramienta de comunicacion y expresion, lo cual permitira contar desde diferentes medios artisticos y puntos de vista la realidad de las territorios.	*Encuentros Ocupacionales de expresiones Artisticas y visuales. *Talleres. *Manualidades. *Desarrollo narrativo (Galerias, videos, exposiciones, dibujos,escultura, pintura,fotografia)	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	La actividades tendran como eje transversal las narrativas, (siendo estas importantes al momento de generar imagenes mentales) las herramientas visuales tales como, el dibujo, escultura, pintura, fotografia, video, etc. serán el vehículo por el cual la creatividad y las tecnicas generen estas narrativas visuales; ademas de ser un producto visual, tienen un elemento narrativo que permite la comunicacion con el otro a partir de la creacion de historias. Posible articulación interinstitucional con Instituto Distrital de las Artes.(IDARTES) Casa de la cultura, JAC, instituciones educativas y Alcaldia local de Kennedy	N° de actividades programadas en Creatividad x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
	2. Productividad y trabajo asociativo	Identificar y crear espacios y actividades ocupacionales que permitan generar emprendimientos y potencializar las capacidades de las personas mayores.	Potencializar los conocimientos y habilidades de las personas mayores en virtud de Producción y emprendimiento sostenible.	Finalizando la estrategia el 60% de las personas mayores reconocerán e implementaran su capacidad productiva; el cual permita crear proyectos de vida, es por esto que al finalizar todos los espacios de capacitación y cualificación identificaremos y potencializaremos las habilidades con las que estas personas mayores cuentan, para que de esta forma enfoquen su participacion en la inmersion social.	*Emprendimiento y Productividad *Capacitaciones. *Talleres. *Ferias de Emprendimiento. *Orientación en creación en MIPYMES.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se desarrollará mediante capacitaciones y talleres formativos que permitan identificar las habilidades de las personas mayores en procesos de productividad y emprendimiento; resaltando la importancia de la participación activa, productiva, plena y efectiva. Favoreciendo así el reconocimiento de dichas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Para ello se realizara feria de emprendimiento para la oferta y comercialización de productos. Posible articulación interinstitucional con Secretaria de Desarrollo Economico-SENA; cajas de compensación y agencias de empleo.	N° de actividades programadas en Productividad y emprendimiento x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades. *Certificaciones.		X	X	X	X
	3. Relación con el ambiente	Promover practicas sostenibles de cuidado ambiental que contribuyan a la mitigación de efectos negativos en el entorno.	Fomentar las buenas practicas sobre en cuidado del medio ambiente, adquiriendo el habito de reducir, reciclar y reutilizar.	Finalizando la estrategia el 70% de la población han desarrollado conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.	*Gestión Ambiental. *Proyecciones documentales. *Ejercicios de clasificación *Acercamientos a espacios Naturales. *Siembra.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se convocará a las personas mayores a participar en las actividades de información educación y comunicación medio ambiental, generando entornos de aprendizaje mediante la trasmisión de conocimientos e intercambio de ideas, por medio de proyección de documentales, clasificación de residuos,manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos, reciclaje, acercamientos con espacios naturales, talleres,conferencias implementando acciones y estrategias de preservación y conservación del ambiente. Posible articulación interinstitucional con Secretaria Distrital de Ambiente;Jardin Botanico; CAR.	N° de actividades programadas Gestión Ambiental x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
	4. Tecnología de Información y Comunicaciones	Proporcionar herramientas para la orientación y el uso de TICs, potencializando las habilidades y capacidades informativas de las personas mayores en el manejo de nuevas tecnologias y medios de comunicación.	Fortalecer el aprendizaje, habilidades y capacidades informáticas de las personas mayores en el manejo de TICs.	Finalizando la estrategia el 60% de la población fortalezca procesos de aprendizaje en TICs; que permita facilitar el acceso a diferentes herramientas, plataformas tecnologicas y digitales con el proposito de buscar el aprovechamiento de las mismas en materia de economia, cultura, educacion y del tiempo libre.	*Interacciones con equipos tecnologicos y medios de comunicación cotidianos (computadores, celulares,redes sociales.etc) *Talleres. *Capacitaciones.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se convocara a las personas mayores interesadas en realizar interacciones con equipos tecnologicos (computadora, impresora, internet, etc.), y medios de comunicación existentes (Paginas web, redes sociales, noticieros, en vivos, etc), a fin de conocer su funcionalidad, a su vez contextualizarlos en los avances de redes y medios de comunicación, teniendo en cuenta los aspectos positivos y negativos. Asi mismo, se realizará orientación en el (uso del celular), como herramienta cotidiana de comunicación el cual les permitirá fortalecer la comunicación a nivel familiar y comunitario. Posible articulación interinstitucional con Alta Consejeria Distrital TIC.	Nº de actividades Programadas en TICs x 100 / Nº de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
PARTICIPACION Y REDES	5. Dialogo de Saberes Diversos	Fomentar la participación de las personas mayores en redes generacionales e intergeneracionales con enfoque diferencial, aportando al intercambio de conocimientos y experencias.	Desarrollar espacios de interacción donde se involucren actividades de diversidad y cultura.	Finalizando la estrategia el 70% de personas mayores compartan e intercambien saberes y experiencias.	*Encuentros generacionales e intergeneracionales. *Conversatorios. *Cineforos. *Literatura. *Tertulias. *Danzas. Literatura. *Dialogos de Saberes.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se convocara a las personas mayores para el desarrollo de encuentros generacionales e intergeneracionales, fomentando espacios de reconocimiento y empatia,sensibilización de transformación de imaginarios, promover el respeto por la diversidad y el reconocimiento de identidades de género y orientaciones sexuales diversas (población LGBTIQ+); fomentar la construccion de relaciones equitativas y solidarias entre géneros; incentivar espacios de exposicion de tradiciones, costumbres, etc (artes, afro, discapacidad); el cual se desarrollara mediante conversatorios,dialogos de saberes, cineforos, danzas, literatura, música, espacios de tertulia,Historias y sentido de memoria. Posible Articulación interinstitucional con Instituto Distrital de las Artes.(IDARTES); fundaciones de expresiones artisticas, IDARTES.	Nº de actividades programadas en Dialogos Diversos x 100 / Nº total de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
	6. Participación y cultura ciudadana	Incentivar la participación y representación en espacios de interacción social y comunitaria facilitando alternativas de reconocimiento e inclusión social de las personas mayores.	Fortalecer los procesos de participación social y comunitaria para las personas mayores.	Finalizando la estrategia el 60% de la población reconoza los espacios de participación social y cultura ciudadana.	*Talleres. *Conversatorios. *Paneles de Discusión.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se crearan espacios de socialización que permitan interiorizar la importancia de la participación activa de las personas mayores en entornos sociales y comunitarios, dando a conocer mecanismos de participación existentes a nivel local (Presidentes de juntas, líderes comunales,etc); a nivel distrital cumbes locales de envejecimiento y vejez (COLEV), Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal-IDPAC, promoviendo asi el fortalecimiento de redes de apoyo sociales y comunitarias permitiendo asi el desarrollo de capacidades individuales, familiares y comunitarias. Se realizara mediante conversatorias y socializaciones de oferta institucional. A su vez se dará a conocer el Buzón de sugerencias como mecanismo democrático en donde las personas mayores, los referentes, visitantes, y todas aquellas personas que asisten al centro puedan depositar sus percepciones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones con relación a los procesos desarrollados en la unidad operativa. Posible Articulación interinstitucional con IAC, IDPAC	N° de actividades programadas en Participación y Cultura Ciudadana x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
	7. A cuidar se Aprende	Fomentar estrategias de autocuidado y cuidado mutuo mediante redes sociales, institucionales y comunitarias existentes.	Orientar a las personas mayores en la identificación de servicios y redes de apoyo para el cuidado, asi como el reconocimiento de buenas practicas de autocuidado.	Finalizando la estrategia el 70% de la población identifique las redes de apoyo individual y colectivo.	*Reconocimiento de labores de cuidado individual y comunitario. *Talleres. *Conversatorios. *Socializaciones. *Foros.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se desarrollaran estrategias de prevención y comunicación que contribuyan a la identificación de redes de apoyo individual y comunitario (cuidadores/ras, rutas de atención, lineas de emergencias, entidades distritales), a su vez la realización de talleres de resolución pacifica de conflictos y comunicación asertiva, el cual permitira a los adultos mayores la identificación de vulnerabilidades y restitución de derechos, asi como el autocuidado según tradiciones y costumbres. Promover la relación entre las redes de cuidado comunitario, las manzanas de cuidado y las personas mayores junto con sus cuidadores.	N° de actividades programadas "a Cuidar se aprende" x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Saberdor Mayor. *Tallerista. *Auxiliar de Enfermeria o de Salud Pública.	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades.		X	X	X	X
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	8. Nutrición y Alimentación	Promover habitos y estilos de vida saludable, mediante procesos de información, educación y comunicación que favorezcan el buen estado de salud y bienestar de las personas mayores.	Fortalecer procesos de información y comunicación en promoción de la salud alimentaria y nutricional.	Finalizando la Estartegia el 70% de la población fomente buenas practicas nuticionales y alimenticias.	*Procesos de información, educación y orientación en salud Nutricional y Alimentación *Talleres. *Valoraciones Intregrales de Capacidad Funcional. *Identificación de Constantes Vitales. *Jornadas de Salud.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se realizara acciones de promoción y prevención de la salud mediante procesos de información, educación y comunicación que promuevan habitos y estilos de vida saludable, asi como la prevención de la enfermedad, se realizaran talleres, identificación de constantes vitales (talla, peso y tensión arterial); buscando asi la promoción y posicionamiento de la educación alimentaria y nuticional, incentivando a la motivación y cambios de comportamiento respecto a los beneficios del aumento de ingesta de frutas y verduras,recomendaciones de ingesta de energia y nutrientes, reducción de azucares, sodio, grasas saturadas y grasas trans. A su vez se realizara valoración Integral de la Capacidad Funcional según corresponda (Nutricional, fisica,enfermeria), el cual se llevaran registros de actuaciones y seguimientos realizadas a las personas mayores. Posible articulación interinstitucional con Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	N° de actividades programadas en nutrición y alimentación x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista. La realización de valoraciones integrales de la capacidad Funcional seran realizadas por *Auxiliar de Enfermeria o de Salud Pública. *Nutricionista. *Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social.	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades. *Formato de Constantes vitales. *Formatos y Fichas Complementarias (valoraciones)	X	X	X	X	X
	9. Actividad física y recreación	Realizar actividades ludicas, recreativas, culturales y del deporte acorde a la condición física y psicologica de las personas mayores.	Fortalecer el desarrollo de la autonomia, el autocuidado integral, la participación social y el empoderamiento de las personas mayores, a través de la implementación de acciones encaminadas a la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como satisfactor de calidad de vida y salud.	Finalizando la estrategia el 70 % de las personas mayores reconozcan e implementen habitos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre, espacios de ocio, en pro de la promoción de la salud física y mental.	*Actividades Fisicas. *Expresiones Corporales. *Motricidad Fina. *Motricidad Gruesa. *Zumba. * Aerobicos. *Danza. *Música. *Caminatas. *Higiene postural. *Relajación. *Actividades Ludicas. *Valoraciones Intregrales de Capacidad Funcional.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial. *Cultura Ciudadana.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se ejecutaran actividades fisicas y de recreación de acuerdo a las condiciones fisicas de las personas mayores,fortaleciendo las expresiones corporales y fisicas, motricidad fina (movimiento de manos) y motora gruesa (movimientos generales), equilibrio,ubicación espacial y coordinación), realizando circuitos de alta, mediana y baja complejidad, asi como actividades de esparcimiento dadas desde zumba, danza y musica. A su vez se realizara valoración Integral de la Capacidad Funcional según corresponda (fisica,enfermeria),el cual se llevaran registros de actuaciones y seguimientos realizadas a las personas mayores. Posible articulación interinstitucional con Instituto Distrital de las Artes.(IDARTES)-Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Instituto Distrital de Recreación y Deporte. (IDRD)	Nº de actividades Programadas en actividad Fisica y recreación x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades recreativas y culturales. La realización de valoraciones integrales de la capacidad Funcional seran realizadas por *Auxiliar de Enfermeria o de Salud Pública. *Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social.	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades. *Formatos y Fichas Complementarias (valoraciones)	X	X	X	X	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 9 de 11

													CRONOGRAMA				
SALUDABLE	**10. Orientación Psicosocial y Promoción de la salud mental**	Promover estrategias que permitan la identificación de factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario con el fin de fortalecer el bienestar emocional, psicologico y social de las personas mayores.	Favorecer el desarrollo de actividades de orientación psicosocial desde la parte individual, familiar, social, emocional y cognitiva promoviendo el pleno ejercicio de la salud mental.	Al finalizar el 70 % de las personas mayores aflancen alternativas de bienestar a nivel familiar, social y comunitario desde la promoción de la salud mental.	Procesos de orientación, educación y orientación en Salud Mental. *Conversatorios. *Talleres. *Gimnasia Cerebral *Juegos de mesa. *Ejercicios de Respiración y Relajación. *Valoraciones Integrales de Capacidad Funcional.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial. *Cultura Ciudadana.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se realizara actividades relacionadas con la importancia de la comunicación y expresión emocional, generando espacios de entorno de ambientes seguros que permitan posibilitar la expresion de emociones y sentimientos a nivel individual y colectivo que fomenten el bienestar psicologico y social; asi como la identificación de posibles factores de riesgos que afecten su integridad en los diferentes entornos a nivel familiar, social y comunitario. Por medio de conversatorios, actividades de gimnasia cerebral, ejercicios de respiración y relajación entre otros. A su vez se realizara valoración Integral de la Capacidad Funcional según corresponda (Psicosocial),el cual se llevaran registros de actuaciones y seguimientos realizadas a las personas mayores. Posible articulación interinstitucional con Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	N° de actividades programadas en promoción de la salud mental y psicosocial x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista. La realización de valoraciones integrales de la capacidad Funcional seran realizadas por *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas.	*Registro Fotográfico. *Listado de Participantes. *Formato Registro de Desarrollo de Actividades. *Formatos y Fichas Complementarias (valoraciones)	X	X	X	X	X
	11. Espiritualidad	Fomentar practicas de autoaceptación, libertad de conciencia, religiosas y de culto, en pro del bienestar de las personas mayores y su entorno.	Brindar espacios de sensibilización que contribuyan a un gozo efectivo de bienestar integral.	Al finalizar el 70% de la poblacion de los adultos mayores han vivenciado experiencias de crecimiento espiritual, sensibilizacion, reflexion y reconciliación consigo mismo y con su entorno.	*Ejercicios de meditación. *Encuentros Ecuménicos. *Dialogos Interreligiosos. *Conversatorios. *Ejercicios de Respiración y Relajación.	*Poblacional. *Diferencial. *Participativo. *Desarrollo Humano. *Género. *Territorial. *Cultura Ciudadana.	Vigencia del contrato 01/2023 a 05/2023	Se convocará a la población mayor a participar en las actividades y/o encuentros relacionados con la meditación, manejo de duelo, viudez, autoestima asi como la realización de encuentros espirituales (ecuménicos), interacciones de dialogo interreligioso, ejercicios de relajación, intercambio de experiencias y vivencias espirituales, con el fin de fortalecer aspectos personales, emocionales y de transformación. Posible articulación interinstitucional con movimientos misioneros, parroquias, IDEARTES.	N° de actividades programadas en espiritualidad x 100 / N° de actividades realizadas.	*Acompañantes de actividades fisicas y de interacción social. *Acompañantes en actividades cognitivas y productivas. *Acompañante en actividades recreativas y culturales. *Saberdor Mayor. *Tallerista.	*Registro Fotográfico.		X	X	X	X

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANEXOS SUPERVISION CTO 8980-2022 INF EJECUCION-FINACIERO-CUPOS-CENT DIA BARRIO KENNEDY PAGO 3 FEB2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016 Creación: 2023-09-19 12:33:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 14:40:15

Escanee el código para verificación

Aprobación: ELIZABETH FUENTES MURILLO



ELIZABETH FUENTES MURILLO
51731806
efuentesm@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: ARLETH JOHANNA AGRESOT MORA



ARLETH JOHANNA AGRESOTMORA
63551400
aagresotm@sdis.gov.co
LIDER PPSEV PROYECTO 7770
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016
2023-09-19T14:40:16-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. ANEXOS SUPERVISION CTO 8980-2022 INF EJECUCION-FINACIERO-CUPOS-CENT DIA BARRIO KENNEDY PAGO 3 FEB2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230919-123322-4b0d52-67882016 Creación: 2023-09-19 12:33:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 14:40:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	ARLETH JOHANNA AGRESOTMORA aagresotm@sdis.gov.co LIDER PPSEV PROYECTO 7770 SUBDIRECCIÓN LOCAL DE KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-09-19 12:33:22 Lec.: 2023-09-19 12:36:15 Res.: 2023-09-19 12:38:10 IP Res.: 186.86.32.57
Aprobación	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-09-19 12:38:10 Lec.: 2023-09-19 14:40:10 Res.: 2023-09-19 14:40:15 IP Res.: 186.155.7.19